

**Los 10.000 millones en préstamos avalados por el ICO podrán solicitarse hasta final de año**

gado un lote de ayudas directas a los sectores más dañados por el encarecimiento energético. El paquete incluye un total de 362 millones para la agricultura y ganadería, de los que 169 se repartirán entre los productores de leche en función del número de cabezas de ganado que posean por un máximo de 35.000 euros, que es el límite que la UE permite en el marco de ayudas de estado para el sector primario (para el resto son de hasta 400.000 euros). También se concederán 68 millones a la pesca (18 de ellos a repartir por buque, de nuevo con el límite de 35.000 euros). La industria electrointensiva recibirá 500 millones para compensarles el 80% de los peajes energéticos; la gasintensiva obtendrá 125 millones; y el transporte 450 millones (a razón de 1.250 euros por camión, 900 por autobús, 500 por furgoneta y 300 por taxi, VTC o ambulancia).

## Rebaja fiscal

Tras descartar una rebaja generalizada de impuestos, en favor de la bonificación del carburante, el Gobierno limita la rebaja fiscal del paquete a la prórroga durante tres meses del plan ya vigente, que reduce del 21% al 10% el IVA que se le aplica; deja en suspenso el Impuesto al Valor de la Producción de la electricidad del 7%; y rebaja del 5,1% al 0,5% el Especial sobre la Electricidad.

## Abaratar la energía

“El objetivo del Gobierno es político y técnico, es que el precio de la energía sea el más bajo posible”, defendió ayer Calviño que, al igual que Ribera, rehusó a poner un precio a la rebaja del megawatio hora que el Gobierno aspira a lograr aprovechando la llamada “excepción Ibérica” que Sánchez logró arrancar al Consejo Europeo para topar el precio del gas. La medida, que sigue consensuándose con Portugal, deberá ser autorizada luego por la Unión Europea, lo que llevará entre “tres y cuatro semanas”, estimó Ribera. En paralelo a esta estrategia, que busca desligar el precio general de la energía del coste marginal del gas, el Gobierno promoverá las compras conjuntas de

# El veto al despido se acota a los motivados por el alza de precios

**LABORAL/** El decreto prohíbe el despido objetivo pero solo cuando se justifique por el aumento de costes de la energía y en empresas que reciban ayuda directa, créditos ICO o se acojan a ERTE.

J. Portillo. Madrid

“Quiero mandar un mensaje claro a los empresarios: en las crisis cuando hay mecanismos de protección social como hay en nuestro país no hay que despedir. El mensaje es claro, ya lo hemos hecho en la pandemia y les pido que lo volvamos a hacer”, defendió ayer la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, al remachar que el plan de choque ante la guerra retoma la prohibición de despedir que ya se utilizó durante la pandemia.

“Lo vamos a volver a hacer, de esta crisis vamos a salir juntos a pesar de los miedos e incertidumbres de crisis económicas como no hemos conocido en otros momentos”, defendió Díaz, defendiendo que la vía indicada para los ajustes laborales, defendió, son los Expedientes de regulación de temporal del empleo (ERTE).

La letra pequeña del decreto indica, sin embargo, que las limitaciones que introduce sobre el despido están más acatadas de lo que parecía inicialmente, lo que parece indicar que en la medida de Trabajo ha habido un importante matización desde Asuntos Económicos.

“Hay dos prohibiciones para despedir”, explicó Díaz en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. De un lado, “será injustificado el despido por causa de incrementos de la energía”, dijo, matizando que quien incumpla se enfrentará a la justicia y deberá devolver las ayudas públicas recibidas.

En segundo lugar, no podrán despedir los empleado-

energía y la minoración de los beneficios caídos del cielo de las eléctricas. A su vez, Economía actualiza el régimen de plantas de energía renovable y uso de residuos, que hasta la fecha se han visto financiadas a través del precio del mercado mayorista, recibiendo más recursos de aquellos que les correspondían. Tras negociar



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ayer tras el Consejo de Ministros.

res que acudan al ERTE, dada la asistencia pública que reciben. “No tendría ningún sentido que destinemos recursos públicos pagando salarios y cotizaciones sociales si después despedimos”, defendió.

Así, aclaran desde el Gobierno, la limitación sobre los despidos registrará solo sobre aquellas empresas que reciban algún tipo de aportación pública, sea en forma de ayudas directas, préstamos avalados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) o acogidos a un ERTE. A partir de ahí, sin embargo, el veto al despido objetivo (el que se indemniza a 20 días de salario por año trabajado) se circunscribe exclusivamente al que se justifique con motivo del alza de precios de la energía, lo que deja la puerta abierta a reali-

## El límite a la revalorización del alquiler será para grandes y pequeños propietarios

zar ajustes de empleo por otras causas como pueden ser la falta de suministros para producir.

Pese a estos matices, el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, cargó con dureza contra la medida, a lo que Díaz replicó que la patronal ya conoce una iniciativa que apoyó durante la pandemia.

Más allá, la vicepresidenta segunda anunció que el Gobierno ha aprobado un paquete de nuevas acciones de protección en el mercado de trabajo, con medidas por

2.700 millones de euros destinados a la empleabilidad de jóvenes y mujeres.

Así mismo, el Ejecutivo ha puesto en marcha el nuevo modelo de Expedientes de regulación temporal del empleo (ERTE) de carácter permanente, el llamado sistema RED, a través del cual buscan enfocar los ajustes puntuales de empleo que pueda dejar esta nueva crisis.

## Arrendamientos

Díaz también reivindicó la protección al colectivo que vive del alquiler que introduce real decreto ley, topando al 2% la revalorización de sus arrendamientos. “Es la primera vez que se acomete en Democracia en nuestro país”, reconoció la vicepresidenta, detallando que la revaloriza-

ción atenderá a dos criterios, subordinados al índice de garantía de competitividad que lo casa en el 2%. Los grandes tenedores deberán aplicar ese índice, del 2%, y los propietarios físicos tendrán que hacer dos cosas: renegociar su renta, siempre con carácter subordinado en caso de no alcanzar ese acuerdo tendrán que fijar la renta en ese límite del 2%. No es de esperar, sin embargo que los inquilinos acepten alzas superiores.

Finalmente, el paquete social incluye la revalorización del 15% del ingreso mínimo vital durante tres meses, y se amplía el bono social energético para proteger a 600.000 nuevas familias, ha añadido, recordando que además se aminoran los beneficios de las eléctricas.

con el sector, el Gobierno ha decidido acelerar la liquidación de esos saldos lo que permitirá un ahorro en las facturas de 1.800 millones. Estas plantas quedarán habilitadas además para vender su energía fuera del mercado mayorista. Además, se introduce una regla de reducción de beneficios extraordinarios liga-

dos al precio del gas, topando el precio de los contratos nuevos o que se revisen en el entorno de los 67 a 70 euros por megawatio hora, y se ofrecen medidas de apoyo a las renovables.

## Bono social

El real decreto del Gobierno

también supone una ampliación del bono social eléctrico (del 60% para colectivos vulnerables y el 70% para casos severos), ampliando sus efectos sobre 600.000 nuevas familias hasta alcanzar los 1,9 millones de hogares protegidos. Además, se amplían sus financiadores en ejecución de una sentencia

del Tribunal Supremo de 31 de enero, y se pasa de hablar de familias beneficiarias a personas convivientes, facilitando una mayor flexibilidad para quienes conviven bajo el mismo techo sin lazos sanguíneos a fin de que puedan acogerse.